

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA ESPECIAL DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO Y ELECCIÓN DE ALCALDE, CELEBRADA EL 17 DE JUNIO DE 2023

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2023/4	El Pleno

En Molina de Aragón, a diecisiete de junio de dos mil veintitrés, siendo las veinte horas, se reúnen en el salón de plenos de Santa María del Conde, anexo al Ayuntamiento, los Señores Concejales Electos, cuyos nombres a continuación se indican, al objeto de celebrar esta sesión especial de constitución del Ayuntamiento y elección del Alcalde, para la que han sido convocados:

Presidenta:

- Pilar Muñoz Romero

Sres. Concejales Electos:

- Francisco Javier Montes Moreno
- Ana Vázquez López
- Jesús Calvo López
- David Pascual Herrera
- José Antonio Carrasco Martínez
- Gustavo Remiro Palacios
- Álvaro Chico Moreno
- Blanca Pilar Pardo Escobar
- Javier Calleja Ibares
- Francisco Larrad Pérez

Actúa como Secretaria-Interventora D^a. Irene Vicioso Gil.

Cumpliendo con lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General (en adelante, LOREG) y en el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (en adelante, ROF), aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que establece que las Corporaciones Municipales se constituyen en sesión pública el vigésimo día posterior a la celebración de las elecciones, se da comienzo a la sesión por parte de la Secretaria del Ayuntamiento, indicando por su parte el procedimiento de constitución del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto por la legislación electoral vigente, lo que implica la realización de las siguientes operaciones:

1^a.- Constitución de la Mesa de Edad formada por los Concejales electos de





mayor y menor edad.

2ª.- Acreditación de los Concejales electos ante la Mesa de Edad, mediante la presentación de la credencial expedida por la Junta Electoral de Zona y el DNI.

3ª.- Juramento o promesa del cargo de Concejál.

4ª.- Elección del Alcalde.

De conformidad con el art. 195.2 de la LOREG y el art. 37.2 del ROF, se procede a formar la Mesa de Edad, integrada por el concejal electo de mayor edad, que actúa como Presidente la Mesa; y el concejal electo de menor edad, que ejercerá de vocal, actuando como Secretaria la que lo es del Ayuntamiento; todo ello de conformidad con el artículo 195.2 de la LOREG y el artículo 37.2 del ROF, para lo cual se invita que suban al estrado las Sras. Pilar Muñoz Romero y Blanca Pilar Pardo Escobar, asumiendo la Presidencia la primera de ellas.

La Sra. Presidenta declara abierta la sesión y cede la palabra a la Secretaria, quien indica que, de conformidad con los arts. 195 de la LOREG y 37 del ROF, se procede a comprobar las acreditaciones de la personalidad y las credenciales presentadas por los Concejales Electos, según el acta de proclamación oficial de candidatos, remitida por la Junta Electoral de Zona. Asimismo, se comprueba por la Mesa que todos los concejales electos han presentado las correspondientes declaraciones de intereses y de posibles incompatibilidades, en cumplimiento de lo establecido en el art. 75.7 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de los arts. 30 y 31 del ROF.

Por parte de la Secretaría-Intervención, se da cuenta de que está a disposición de los Señores Concejales la documentación referente al acta de arqueo y al Inventario de Bienes de la Corporación.

Comprobado por la Mesa que todo es correcto, la Sra. Presidenta cede la palabra a la Sra. Secretaria para ir llamando de forma individualizada a cada Concejal electo, a efectos de acreditar su personalidad. Una vez los concejales han sido nombrados y han presentado su Documento Nacional de Identidad ante la Mesa, por parte de la Secretaría se comprueba el número de asistentes, anunciando acto seguido la existencia de quórum suficiente para la celebración de la sesión.

La Sra. Presidenta toma la palabra, indicando que, una vez comprobadas las credenciales de todos los Concejales electos, si existe algún Concejal a quien afecte alguna de las causas de incompatibilidad previstas por la LOREG en sus [arts. 202 y 203](#) u otra legislación concordante, que lo manifieste en ese momento.

Seguidamente, no habiendo ningún Concejal afectado por causa de incompatibilidad, la Presidenta indica que se procede a la formulación del juramento o promesa de acatamiento de la Constitución legalmente exigido, de conformidad con el art. 108.8 de la LOREG, según la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas. Por lo que comienza el

Acto de Juramento o Promesa de los Concejales Electos

Se procede a la toma de posesión de los cargos de concejales, cumpliendo el acto de Juramento o Promesa. Se indica a los Sres. Concejales Electos que deberán contestar, poniéndose en pie: Sí, juro o: sí, prometo. O, si así lo desean, podrán acercarse a la Constitución y pronunciar la fórmula siguiente:

“Juro/prometo, por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal del Ayuntamiento de Molina de Aragón, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.”





Seguidamente, estando todos los Concejales en pie, se procede a nombrar a cada uno de ellos. Optan por acercarse a la Constitución y pronunciar la fórmula de juramento o promesa, manifestándose de la manera siguiente y por este orden:

- D^a. Pilar Muñoz Romero: Promete
- D^a. Blanca Pilar Pardo Escobar: Promete
- Francisco Javier Montes Moreno: Promete
- Ana Vázquez López: Promete
- Jesús Calvo López: Promete
- David Pascual Herrera: Jura
- José Antonio Carrasco Martínez: Promete
- Gustavo Remiro Palacios: Promete
- Álvaro Chico Moreno: Promete
- Javier Calleja Ibares: Promete
- Francisco Larrad Pérez: Jura

Concluido el acto de juramento o promesa, la Presidenta de la Mesa declara constituido el Ayuntamiento, al haber tomado posesión de sus cargos todos los concejales electos.

ELECCIÓN DEL ALCALDE

Acto seguido, la Sra. Secretaria procede a la lectura del [artículo 196 de la LOREG, que dispone:](#)

“En la misma sesión de Constitución de la Corporación se procede a la elección de Alcalde, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- a) Pueden ser candidatos todos los Concejales que encabecen sus correspondientes listas.
- b) Si alguno de ellos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los Concejales es proclamado electo.
- c) Si ninguno de ellos obtiene dicha mayoría, es proclamado Alcalde el Concejale que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos populares en el correspondiente municipio. En caso de empate se resolverá por sorteo.”

Proclamación de candidatos:

La presidenta de la Mesa de Edad, D^a. Pilar Muñoz Romero, pregunta a los Concejales que encabezan sus correspondientes listas si mantienen o retiran su candidatura a la Alcaldía, manifestándose en el sentido siguiente:

- D. Francisco Javier Montes Moreno (PSOE): Mantiene su candidatura
- D. Javier Calleja Ibares (PP): Mantiene su candidatura

Proclamándose candidatos para la Alcaldía del Ayuntamiento:





- D. Francisco Javier Montes Moreno (PSOE)
- D. Javier Calleja Ibares (PP)

De conformidad con los artículos 101 y 102 del ROF, la votación para la elección de Alcalde podrá efectuarse mediante votación ordinaria, nominal o secreta. Elegido por los Concejales el sistema de votación secreta, anotan en papeletas el nombre y apellidos del Concejales al que votan para Alcalde.

Seguidamente, se celebra la votación por este orden (en último lugar votan los miembros de la Mesa de Edad):

- Francisco Javier Montes Moreno
- Ana Vázquez López
- Jesús Calvo López
- David Pascual Herrera
- José Antonio Carrasco Martínez
- Gustavo Remiro Palacios
- Álvaro Chico Moreno
- Javier Calleja Ibares
- Francisco Larrad Pérez
- Blanca Pilar Pardo Escobar
- D^a. Pilar Muñoz Romero

Terminada la votación, se procede al escrutinio de los votos emitidos, que son leídos en voz alta por la Sra. Presidenta de la Mesa, dando el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 11
- Votos válidos: 11
- Votos en blanco: 0
- Votos nulos: 0

Distribuyéndose estos votos de la siguiente manera:

- D. Francisco Javier Montes Moreno (PSOE): 9 votos
- D. Javier Calleja Ibares (PP): 2 votos

Obtenida la mayoría absoluta (9 votos), la Presidenta de la Mesa indica que queda proclamado Alcalde del Ayuntamiento de Molina de Aragón el Concejales D. Francisco Javier Montes Moreno, a quien pregunta si acepta el cargo de Alcalde del Ayuntamiento de Molina de Aragón. Tras aceptarlo, de conformidad con el art. 18 del Real Decreto Legislativo Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y del art. 40.2 del ROF, procede a TOMAR POSESIÓN del cargo de ALCALDE PRESIDENTE del Ayuntamiento de Molina de Aragón, según la fórmula de acatamiento a la Constitución Española, en los términos siguientes:

“Prometo, por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de





Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Molina de Aragón, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.”

Acto seguido, la Sra. Presidenta, D^a. Pilar Muñoz Romero, hace entrega a D. Francisco Javier Montes Moreno, como Alcalde Proclamado, los atributos de su cargo (Bastón/vara de mando), pasando a ocupar la Presidencia de la sesión como Alcalde Presidente de la misma, disolviéndose la Mesa de Edad.

Seguidamente, el Sr. Alcalde Presidente concede la palabra a D. Javier Calleja Ibares, cabeza de lista de candidatura del Partido Popular; quien, en primer lugar, da la enhorabuena a D. Francisco Javier Montes Moreno por su nombramiento como Alcalde.

Continúa diciendo que la democracia ha situado a cada uno de ellos en un lugar y que es con ello con lo que tienen que trabajar.

Dice que Molina tiene ahora once testigos para poder sacarla adelante, cada uno desde su lugar y sus ideas, pero siempre apostando todos y cada uno porque Molina avance.

Termina agradeciendo al Sr. Alcalde por haberle cedido la palabra.

El Sr. Alcalde Presidente toma la palabra. Saluda a los asistentes e inicia el discurso de toma de posesión indicando la emoción que siente tras haber sido elegido Alcalde.

Felicita a todos los concejales y concejalas que conforman la Corporación que se constituye en el día de hoy, diciendo que todos están en el mismo equipo, ya que los molineses y molinesas les han encomendado, a todos y cada uno de ellos, una labor de gran relevancia, que es trabajar por Molina de Aragón, por su presente y por su futuro. Recuerda especialmente a los concejales salientes, que han trabajado por Molina con ilusión y buen hacer.

Agradece especialmente a su familia, a su esposa y a su hijo, por ser su apoyo y porque: “Si alguien conoce la dureza y consecuencias de ser servidor público, y de tener la responsabilidad de gobernar un pueblo, es la familia”.

Continúa diciendo que comienza una nueva andadura, la de las personas que han decidido ayudar a su pueblo desde la política local. Tienen un mandato claro: hablar, dialogar y poner el futuro de la gente por delante del suyo. Dice que está convencido de que ese es el mandato que cada uno de ellos ha asumido y va a demostrar; y que es posible superar las diferencias si al otro lado de la balanza está su deber y el servicio a la ciudadanía.

Además, indica que las puertas de su despacho han estado abiertas y lo seguirán estando. Recuerda que hace cuatro años dijo que “no hay mayor honor que permitir a un vecino ser Alcalde de su ciudad y permitirle ser su servidor”, ya que la relación que mantiene con cada vecino y vecina es la mayor de las satisfacciones a las que puede acceder alguien que cree





fielmente en la política como herramienta para transformar y mejorar la sociedad.

Dice que todo el equipo está a pie de calle, dispuesto a escuchar a todo vecino y luchar por lo que necesiten, dentro de sus posibilidades, con gran ilusión y empatía.

Expone que, como hace cuatro años, presentan su programa y están dispuestos a llevarlo a cabo, porque son “once concejales y uno más: Pablo Bellido es, y será, el número doce, por su trabajo por y para Molina de Aragón”.

Termina dando las gracias a los 1.219 vecinos y vecinas que han votado a la candidatura que lidera, así como a todas las personas que fueron a votar el 28 de mayo, ejerciendo uno de los derechos más importantes de la democracia.

No habiendo más intervenciones, el Sr. Alcalde Presidente levanta la sesión, siendo las veintiuna horas.

Por lo que se extiende la presente acta que firma conmigo, de cuyo contenido, como secretaria, doy fe.

VºBº

El Alcalde Presidente,

La Secretaria Interventora,

Fdo. Francisco Javier Montes Moreno

Irene Vicioso Gil

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

